TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-1aS-18**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.- CUANDO EN LA DEMANDA SE SEÑALAN DOS DOMICILIOS.-**

En aquellos supuestos en los que en el escrito inicial de demanda la parte actora señala en la apostilla superior derecha o epígrafe un domicilio, y después manifiesta en el exordio de ese mismo escrito un domicilio diferente, el cual manifiesta expresamente que es para oír y recibir toda clase de notificaciones, si ambos domicilios se encuentran comprendidos en diferentes jurisdicciones de las Salas Regionales, para efectos de determinar la competencia de la Sala Regional que conocerá del juicio por razón de territorio, se debe atender al domicilio señalado en primer término, porque en el otro se hizo la precisión de que únicamente era para oír y recibir notificaciones y documentos. (13)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-13/2009)

PRECEDENTES:
VI-P-1aS-112
Incidente de Incompetencia Núm. 767/08-07-01-4/15242/08-17-10-8/1185/08-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 7 de octubre de 2008, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de diciembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 168

VI-P-1aS-113
Incidente de Incompetencia Núm. 16520/08-17-02-2/2030/08-03-01-2/1696/08-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de diciembre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. Jorge Carpio Solís.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de diciembre de 2008)

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 168

VI-P-1aS-166
Incidente de Incompetencia Núm. 11273/08-17-10-7/6448/08-11-02-2/1841/08-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de febrero de 2009, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María Vianey Palomares Guadarrama.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de febrero de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 141

VI-P-1aS-226
Incidente de Incompetencia Núm. 5614/08-11-01-4/98/09-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de abril de 2009, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de abril de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 450

VI-P-1aS-227
Incidente de Incompetencia Núm. 8444/08-11-02-9/75/09-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 23 de abril de 2009, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Enrique Orozco Moles.
(Tesis aprobada en sesión de 23 de abril de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 450

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Sonia Sánchez Flores, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 24. Diciembre 2009. p. 81